



Resolución Administrativa

Lima, ⁰⁴ de ^{NOVIEMBRE} de 2022

VISTO:

El Expediente Nº 19198-22, que contiene el Informe Nº346-2022-EARH-OP-HONADOMANI-SB sobre renovación de destaque y;

CONSIDERANDO:

Que, los Artículos 76º y 80º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público establece las condiciones para el Destaque de Personal de la Administración Pública, estableciendo que, el destaque consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otra entidad a pedido de esta debidamente fundamentado, para desempeñar funciones asignadas por la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional. El servidor seguirá percibiendo sus remuneraciones en la entidad de origen. El destaque no será menor de 30 días, ni excederá el periodo presupuestal, debiendo contar con el consentimiento previo del servidor;

Que, según el Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP "desplazamiento de Personal", aprobado con Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, precisa respecto del destaque lo siguiente: 3.4.1 Es la acción administrativa que consiste en el desplazamiento temporal de un servidor nombrado a otra entidad, a pedido de ésta debidamente fundamentado, para desempeñar funciones asignadas en la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional. Se requiere opinión favorable de la entidad de origen (...);

Que, mediante Oficio Nº 4061-2022-DG-DIRIS.LS/MINSA de fecha 21 de octubre del 2022, el Director General de la Dirección de Redes Integradas Lima Sur – DIRIS Lima Sur, solicita se sirva disponer el acto administrativo que oficialice el destaque por motivo unidad familiar, del servidor nombrado Ronald José TORRES MARTINEZ, con el cargo de Especialista en Estadística I, del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" hacia el Centro Materno Infantil Daniel Alcides Carrión de la Dirección de Redes Integradas Lima Sur – DIRIS LIMA SUR, por lo que adjunta la acción de personal por el periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2023, a fin se continúe con las acciones de personal respectivas;

Que, con Informe de visto, de acuerdo con la normativa vigente y la conformidad respectiva, se concluye es procedente aceptar la renovación de destaque para el periodo del 2023, del servidor nombrado Ronald José TORRES MARTINEZ, con el cargo de Especialista en Estadística I, del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" hacia el Centro Materno Infantil Daniel Alcides Carrión de la Dirección de Redes Integradas Lima Sur;



M.C. MARÍA ESTHER BENAVENTE DÍAZ
FEDATARIO
Reg. Nº..... Fecha..... 04 NOV. 2022

Que, con el visado de la Coordinadora del Equipo de Administración de Recursos Humanos de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas a los Jefes de Recursos Humanos, mediante la Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA y la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM de fecha 04 de Agosto del 2003 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

SE RESUELVE:



Artículo 1.- Autorizar la renovación de destaque del servidor nombrado **Ronald José TORRES MARTINEZ**, con el cargo de Especialista en Estadística I, Nivel PD, de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" hacia el Centro Materno Infantil Daniel Alcides Carrión de la Dirección de Redes Integradas Lima Sur, por el periodo del **01 de Enero al 31 de Diciembre del 2023**.

Artículo 2.- La Oficina de Personal de la Institución de destino, bajo responsabilidad administrativa, remitirá mensualmente a la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" el récord de asistencia y desempeño efectivo del mencionado servidor profesional para efectos de pago de Haberes.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Personal notifique la presente Resolución Administrativa al interesado y a los estamentos administrativos que correspondan.

Artículo 4.- Encargar al Área de Legajo del Equipo de Control de Asistencia, la incorporación de la presente resolución en el legajo del servidor nombrado en mención.

Artículo 5.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del Responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME" - OFICINA DE PERSONAL

Bach. Adm. Sergio Teodoro Monge Gómez
Jefe de la Oficina de Personal

STMG/CAVÑ/udlts

c.c.

Oficina de Personal	(1)
Unid/Áreas Personal	(7)
Legajo	(1)
Interesado	(1)



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

M.C. MARIA ESTHER BENAVENTE DIAZ
FEDATARIO

Reg. N°..... Fecha.....

04 NOV. 2022

